



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CÁRDENAS, TABASCO.**

P A E M

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN MUNICIPAL
2024**

Unidad de Evaluación y Desempeño 2021- 2024

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, Fracción 1 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco, 7, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios; y artículo 16 Quáter fracciones VII y XI, y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, 1, 3, 5, 14 y 17 al 26 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco; en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal se expide el:

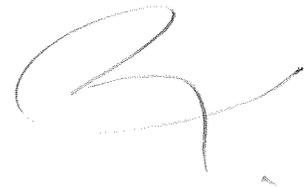
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2024 DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.

- I. Consideraciones Generales
- II. Diagnósticos de Programas Presupuestarios
- III. Monitoreo
- IV. El Proceso de Evaluación
- V. Evaluación de Programas Presupuestarios
- VI. Evaluación de Políticas Públicas
- VII. Uso de la Información del Desempeño
- VIII. Consideraciones Finales
- IX. Cronograma de Ejecución
- X. Transitorios
- XI. Anexos

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivo General

El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto evaluar el desempeño de los Programas Presupuestarios aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2023, a efecto de establecer la mejora en el desempeño y resultados mediante el monitoreo y evaluación de los mismos, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco.



Objetivos Específicos

Con la finalidad de poder dar cumplimiento al objetivo general del presente Programa Anual de Evaluaciones Municipal (PAEM) se han establecido en los siguientes objetivos específicos:

- a) Determinar los Programas Presupuestarios y los recursos que serán sujetos de Evaluación del Desempeño, durante el Ejercicio Fiscal 2023.
- b) Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán a los Programas Presupuestarios de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
- c) Establecer los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las acciones de monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios y los recursos en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).
- d) Articular los resultados del desempeño obtenidos con las acciones de monitoreo y evaluación contempladas en el presente Programa Anual de Evaluaciones 2024, para que sean considerados como elementos claves en el proceso de programación y presupuestación de ejercicios fiscales posteriores.
- e) Establecer el calendario que se ejecutara durante la Evaluación del Desempeño; en el ámbito de nuestra competencia.

Glosario de Términos

Para efectos del presente documento, de acuerdo a los conceptos considerados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se entenderá lo siguiente:

- **Consejo Estatal de Evaluación:** Órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

- **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- **Evaluación Externa:** aquella que es conducida o realizada por personas físicas o morales diferentes a la dependencia o entidad involucrada en la operación del programa o política pública evaluada
- **Indicadores:** a la expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán permitir la medición de estos rubros en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- **GpR:** Gestión para Resultados
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación
- **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental
- **TdR:** Términos de Referencia
- **PbR:** Presupuesto basado en Resultados
- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora
- **UED:** Unidad de Evaluación de Desempeño



- **LPRHEM:** Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del estado de Tabasco y sus Municipio.
- **LEPPPPET:** Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
- **PEEDET:** Padrón de Evaluación externos del Desempeño del Estado de Tabasco.
- **UR:** Unidad Responsable de implementar el Programa Presupuestarios.
- **AE:** la Unidad o Área de Evaluación del Municipio de Cárdenas, entendida como el área administrativa ajena a la operación de los Programas Presupuestarios y las Políticas Públicas implementadas por el Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- **SEED:** Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
- **CEE:** Consejo Estatal de Evaluación
- **Pp:** Programas Presupuestario
- **LPRHETM:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- **LPET:** Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- **LMCMMMLIDEPM:** Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.
- **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



ANTECEDENTES

En el Programa de Evaluación 2023 (PAE 2023) se llevaron a cabo las siguientes Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2022.

1. Evaluación de Diseño de los siguientes Programas Presupuestarios:

Ramo 33 (FISM)

- E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado
- E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
- K002 Infraestructura de Agua Potable
- K003 Drenaje y Alcantarillado
- K004 Electrificación
- K005 Urbanización

2. Evaluación de Diseño de los siguientes Programas Presupuestarios:

Fondo IV (FORTAMUN)

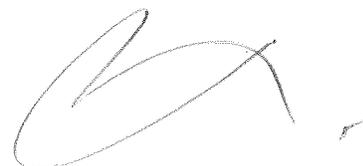
- E019 Vigilancia de tránsito
- E029 Protección Civil
- E046 Salvaguarda de la Integridad física y patrimonial de los habitantes

En el Programa de Evaluación 2022 (PAE 2022) se llevaron a cabo las siguientes Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2021.

1. Evaluación específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Política de:

Urbanización (Ramo 33 y Ramo 23)

- E002 Servicio de drenaje y alcantarillado
- E049 Mantenimiento y limpieza a vialidades
- E050 Servicio de Alumbrado Publico
- K002 Infraestructura para agua potable
- K003 Drenaje y alcantarillado
- K004 Electrificación
- K005 Urbanización
- K009 Puentes
- K036 Infraestructura para Saneamiento



- K037 Infraestructura para Educación
- 2. Evaluación específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Política de:**
- Seguridad Publica (Ramo 33 FIV)**
- E019 Vigilancia de Transito
 - E029 Protección Civil
 - E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

En el Programa de Evaluación 2021 (PAE 2021) se llevaron a cabo las siguientes Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2020:

- 1. Evaluación Especifica de la MIR y del Proceso de Planeación Operativa, incluye los Programas Presupuestarios:**
- E002.- Servicio de Drenaje y Alcantarillado
 - E049.- Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
 - E050.- Servicio de Alumbrado Público.
 - F015.- Apoyo a la Vivienda
 - K002.- Infraestructura para Agua Potable
 - K003.- Drenaje y Alcantarillado
 - K004.- Electrificación
 - K005.- Urbanización
 - K009.- Puentes
 - K036.- Infraestructura para Saneamiento
 - K037.- Infraestructura para la Educación



- 2. Evaluación Especifica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la:**
- Política de Seguridad Publica (Ramo 33)**
- E019.- Vigilancia de Transito
 - E029.- Protección Civil
 - E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los habitantes.

En el Programa de Evaluación 2020 (PAE 2020) se llevaron a cabo las siguientes Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2019:

- Evaluación Específica de la MIR del Proceso de Planeación Operativa, incluye los Programas Presupuestarios K002, K003, K004, K005, K037 y F015 del Ejercicio Fiscal 2019.
- Evaluación Específica de la MIR y del proceso de Planeación operativa de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública (Fondo IV y FORTASEG) del Ejercicio Fiscal 2019

II. DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programas Presupuestarios de Nueva Creación, Modificación o Cancelación

Las UR deben informar a la UEDM con oportunidad, el inicio de los procesos de Creación, Modificación o Cancelación de Programas Presupuestarios y deberán Elaborar, en caso de que así lo requieran conforme a las normas de Contabilidad Gubernamental, los Expedientes de Marco Lógico, Matriz de Indicadores de Resultados (ML-MR) correspondientes al ejercicio fiscal vigente; una vez realizado, se debe remitir a la UEDM para que esta determine lo conducente conforme a los LMCMMLIDEPM, que emitió el CEE; una vez validadas se enviarán a la Secretaría Técnica del CEE para su revisión y Emisión.

La UEDM será la responsable de coordinar a las dependencias del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, para el registro de la MIR de los nuevos Programas dentro del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño para poder llevar a cabo el monitoreo y Evaluación del Desempeño de los Mismos.

La UEDM enviará al CEE de forma trimestral los Expedientes ML MIR y las MIR de los Programas Presupuestarios que se creen durante el ejercicio Fiscal 2023, lo anterior para su conocimiento y actualización del inventario del MIR de los Programas Presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

III. MONITOREO

La UEDM realizará y coordinará las acciones de seguimiento de los Programas con base en la MIR; con el propósito de medir los objetivos y los resultados de los Programas Presupuestarios, los cuales serán fundamento para el seguimiento y evaluación de



estos; como la integración de los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de Desempeño de las MIR en conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la LPRHETM y el artículo 17 de la LPET.

La UEDM solicitará a la UR de los Programas Presupuestarios los avances de los indicadores cada Trimestre para ser publicados en la página de Transparencia.

La UEDM del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, realizará y coordinará las acciones de monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestarios con base en la MIR, con el propósito de medir los objetivos, los resultados de los Pp, Políticas Públicas y del Gasto Federalizado; así como la integración de los informes Trimestrales de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de Desempeño de las MIR.

La UEDM del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, podrá solicitar a las dependencias a cargo de los Programas Presupuestarios Municipales, información relacionada con el monitoreo con el fin de verificar la capacidad institucional para la generación y seguimiento de información relevante, útil y de calidad.

IV. EL PROCESO DE EVALUACION

De la Coordinación:

Para las consideraciones específicas del proceso de coordinación de las Evaluaciones, respecto a los tipos de evaluación, reuniones, metodologías, seguimiento de los resultados la UR deberán sujetarse a los que establezca la UEDM que a su vez deberá:

- Realizar el procedimiento de selección del despacho externo que realizará las evaluaciones conforme a lo que establece el artículo 80 de la LPRHETM, se consultará al PEEDET 2024, publicado en la página SEED.
- Coordinar con las UR evaluadas el Proceso de Evaluación.
- Revisar los resultados y aprobar los productos que se deriven de las Evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción; para ello podrán solicitar opinión de las UR a cargo de los Programas Presupuestarios Evaluados.



- Verificar y dar cumplimiento de los TdR para las Evaluaciones, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAEM 2024, emitir el dictamen técnico para la contratación del servicio.
- Las UR durante el proceso de Evaluación del Desempeño serán responsables de:
 1. Integrar la información solicitada para la realización de la evaluación.
 2. Coordinar al interior de la UR el proceso de evaluación, de acuerdo con el calendario de evaluación que la UEDM defina.
 3. Revisar los resultados de las evaluaciones.

De la Contratación.

Las evaluaciones deberán realizarse, de acuerdo como lo que se establece el Artículo 80 de la LPRHETM y 16 Quáter de la LPE, por la UEDM, a través de personas físicas o especializadas en la materia, instituciones académicas de educación superior y de investigación, organismos especializados de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento en la materia de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas a evaluar, que cuenten con registro vigente en el PEEDET 2024; conforme al artículo 9 párrafo segundo de los LEPPPPET.

Una vez determinado el despacho externo que llevará a cabo la evaluación del desempeño, la UEDM solicitará a la Dirección de Administración la contratación del despacho antes mencionado.

La UEDM informará a las UR los modelos TdR a emplear para la realización de las evaluaciones mandatadas en el PAEM 2024.

Del Presupuesto:

Las evaluaciones, se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto autorizado de egresos 2024 y de conformidad al mecanismo de pago que se establezca en los términos de las disposiciones aplicables.

De la Difusión:

La UEDM en coordinación con las UR deberá publicar los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas realizadas en sus respectivas páginas de internet en un

lugar visible y de fácil acceso en el plazo que establece el artículo 20 de los LMCMMMLIDEPM.

Así como presentar informes finales a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas al CED.

V. EVALUACION DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La UEDM del Municipio de Cárdenas, Tabasco, coordinara la **Evaluación de Procesos de los Programas Presupuestarios del Municipio de Cárdenas del Ejercicio Fiscal 2023**, evaluación que se realizara conforme a los Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este tipo de evaluaciones.

La citada **Evaluación de Procesos de los Programas Presupuestarios del Municipio de Cárdenas del Ejercicio Fiscal 2023**, se describe a continuación:

Objetivo de la Evaluación de Proceso:

Objetivo General

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa de los Programas Presupuestarios que permitan valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa, así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Objetivo Especifico

- Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.



- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

Alcances

Contar con un análisis puntual de los procesos que el Programa lleva a cabo, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del Programa.

Programas Presupuestarios para la Evaluación de Indicadores

- Programas Presupuestarios relativos a las políticas públicas que el Gobierno Municipal, que impulsa y que tienen impacto directo en la población a través de apoyos directos, la prestación de servicios y la provisión de bienes, entre otros.
- El Programa Presupuestario debe tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2023 y no existir solicitud alguna por parte de la dependencia o entidad ejecutora requiriendo cancelación del mismo.

Tipos de Evaluación

Para garantizar la Evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño podrá aplicarse los siguientes tipos de Evaluación:

1. Evaluación de Diseño:

Análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el Programa, la Dependencia o Entidad, acerca del Diseño del mismo. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el Diseño y la Gestión del Programa Evaluado.

2. Evaluación de Consistencia y Orientación a Resultados:

Análisis del Diseño y el Desempeño Global de las Políticas para mejorar su Gestión y medir el logro de sus Resultados, con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

3. Evaluación de Programas:

Las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

4. Evaluación de Consistencia y Resultados:

analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

5. Evaluación de Indicadores:

Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.

6. Evaluación de Procesos:

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

7. Evaluación de impacto:

Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa.

8. Evaluación Especifica:

Aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizaran mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Las Evaluaciones a las que se hace referencia con anterioridad se deberán llevar a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa, en el ámbito de su competencia y cuando este así lo determine.

La Evaluación de los Programas Federales y sus resultados formaran parte del Sistema de Evaluación del Desempeño; así como del Programa de Mejoramiento de la Gestión, y se articularan sistemáticamente con la Planeación y el Proceso Presupuestario.

Criterios para seleccionar los Programas Presupuestario a ser Evaluados

Esta propuesta emana de las disposiciones del CONEVAL, el cual recomienda que, durante el segundo año de ejercicio constitucional, las administraciones municipales evalúen el FISM, tal y como se puede observar en la figura 10. Esquema de Evaluación del Desempeño, consultable en página 41 de la “Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33”.

La UEDM del Municipio de Cárdenas, Tabasco coordinará las Evaluaciones de acuerdo al calendario que en el mismo se establece, y se realizarán conforme a los TdR publicados por el CONEVAL por lo que la UEDM determino aplicar el tipo de Evaluación de Procesos a los Programas Presupuestarios correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023**, de las **Fuentes de Financiamiento de Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo III FAISMUN Municipal**, así como del **Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN**, los cuales detallo a continuación:

Evaluación de Procesos

1. Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, Fondo III FAISMUN Municipal:

- K002.- Mejoramiento para la infraestructura de agua potable,
- K003.- Mejoramiento de la infraestructura para drenaje y alcantarillado,
- K004.- Urbanización,
- K018.- Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social,
- K021.- Mejoramiento de la infraestructura Deportiva y Recreativa,
- K031.- Edificios Públicos

2. Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN.

- E021.- Protección Vial,
- E037.- Seguridad y Protección Ciudadana,
- E093.- Servicio de Alumbrado

Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 del Municipal de Cárdenas, Tabasco.

La citada evaluación tiene por propósito mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos, promover la transparencia y la rendición de cuentas y producir información para la toma de decisiones.

VI. EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS

Las Evaluaciones Externas serán realizadas por instancias técnicas externas al Gobierno Municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de Políticas Públicas, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros; que cuenten con su registro vigente en el PEEDET, que administra la Secretaría Técnica del CEE.

Para la publicación de los resultados de la Evaluación derivada de este ordenamiento, se debe observar la Normatividad establecida al respecto por la CONAC.

La UEDM llevará a cabo la revisión de los objetivos e indicadores del PMD y de los programas derivados del mismo, con la finalidad de retroalimentar y fortalecer el proceso de planeación del desarrollo del Municipio, derivado de las evaluaciones de los Programas Presupuestario.

VII. USO DE LA INFORMACION DEL DESEMPEÑO

Con el propósito de promover el uso de la información que se genere derivado de las evaluaciones incluidas en el PAEM 2024, en los términos el artículo 81 último párrafo de la LPRHETM, la UEDM integrará los principales hallazgos y recomendaciones generados en el marco del PAEM 2024, para que estos sean considerados por las dependencias en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales; la información final de la Evaluación que reciba la UEDM será enviada a las UR con el fin de que sean atendidas y determinen las acciones a tomar para cumplir con el objetivo de mejorar el desempeño, además de proveer información que retroalimiente en los resultados de los programas.

Corresponde a la UEDM dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones, solamente de aquellas que se consideren sustantivas para el mejor desempeño del recurso.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Las áreas administrativas a cargo de los Programas Presupuestarios cuyas evaluaciones hayan sido concluidas, en orden de contribuir al proceso de mejora continua de la gestión pública municipal, deberá integrar los documentos para la determinación e implementación de las ASM, conforme al mecanismo vigente.

De igual forma las UR del Ayuntamiento Municipal de Cárdenas, deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAEM anteriores al presente, hasta que se logre su conclusión.

La UEDM informará al CEE sobre los informes correspondientes al seguimiento de los ASM hasta ser concluidos.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados

La unidad de Evaluación del Desempeño (UEDM) deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con las UR, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento. Cuando la información se difunda en internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registradores electrónicos para cual persona que lo solicite. Esta entrega deberá ser expedida y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.

Una vez concluidas y publicadas los resultados de las evaluaciones, la UEDM contactará a los representantes de las UR de las Evaluaciones para iniciar el proceso participativo

de identificación y formulación de ASM a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones cuya instancia de coordinación es la UEDM.

El PAEM 2024 se dará como cumplido, al momento de haberse consumado las evaluaciones que en él se señalan.

IX. CRONOGRAMA DE EJECUCION

La evaluación se realizará conforme al siguiente calendario:

Actividad	Periodo					Observaciones
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	
Elaboración y Publicación del PAE 2024						
Elaboración, de TdR's						
Contratación de la instancia evaluadora.						
Inicio de Proceso de Evaluación						
1er. informe de Avances						
Informe final de Resultados						
Entrega oficial de Resultados						
Publicación de Resultados						

X. TRANSITORIOS

Único: el Presente Programa Anual de Evaluación 2024 entrara en vigor el día de su Publicación.

Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas.



L.C.P. RAUL HERNANDEZ VALENCIA
Director de Programación

XI. ANEXOS

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas.

Documento de Trabajo

**Logo del Municipio
Municipio de Cárdenas**

Documento del Trabajo del Programas: _____

Nombre del Programa Presupuestario: _____

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades	Área Responsable	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas.

Avance al Documento de Trabajo

**Logo del Municipio
Municipio de Cárdenas**

Nombre del Ente Público: _____

Documento de Trabajo del Programa: _____

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades	Área Responsable	Fecha de Termino	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia	% Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas.

Documento Institucional

**Logo del Municipio
Municipio de Cárdenas**

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias

Cárdenas, Tabasco, a 22 de Marzo 2024.